



Comunicado a Unidades Receptoras

Sistema Informático de Servicio Social 2020

Acuerdos del Comité Institucional de Servicio Social de la Universidad de Sonora.

En reunión celebrada el 15 de agosto del año en curso, el Comité Institucional de Servicio Social Universitario (CISSU) emitió y aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01. Respecto a los proyectos de investigación de los profesores de la Universidad de Sonora y externos, se podrán aprobar hasta tres proyectos con un máximo total de dos prestadores en cada proyecto.

Acuerdo 02. En relación al formato F01, la firma y nombre del responsable del proyecto deberá ser de personal que labore en la unidad receptora de que se trate.

Acuerdo 03. En relación a prestadores de servicio social en áreas de laboratorios, centros de cómputo y administrativos, se aprobarán hasta dos por turno.

Acuerdo 04. Tratándose de proyectos de asesorías de pares, deberá anexarse el oficio de asignación como responsable del proyecto avalado por la autoridad correspondiente, así como especificarse el área objeto de asesoría a fin de determinar las características de los prestadores, así mismo presentar un reporte detallado que indique el impacto y/o beneficios obtenidos en el período correspondiente para justificar las solicitudes posteriores.

Acuerdo 05. Con fundamento al artículo 7 del Reglamento de Servicio Social Universitario solo se aprobarán aquellos proyectos que cumplan con la formación teórico práctica a una problemática social concreta, por lo que quedan excluidos aquellos que tienen que ver con la organización de simposios, semanas de aniversario, foros, congresos, sociedades de alumnos y cualquier otro similar a estos.

Todo lo anterior se acuerda en base al Artículo 12 Fracción II del Reglamento de Servicio Social Universitario (RSSU)

Acta Firmada 31 de octubre de 2019 por el CISSU



Comunicado a Unidades Receptoras

Sistema Informático de Servicio Social 2020

A las unidades receptoras se les hace de su conocimiento que la plataforma del sistema de servicio social se modificó y aunado a esto también la forma de ingreso, anteriormente se tenía un usuario y contraseña, ahora para ingresar es necesario el correo con el que dio de alta el proyecto y su contraseña.

También, se modificó el período de los proyectos de servicio social para que se registren con una duración de un año, con esto el responsable de servicio social del proyecto podrá tener su proyecto vigente durante 12 meses; permitiendo la flexibilidad de registrar prestadores en su proyecto de 6 meses en tiempos diferentes. Por ejemplo, cuando los alumnos que ingresaron en febrero, finalicen su prestación en agosto (después de 6 meses) y liberen su servicio social, el sistema en automático difundirá espacios vacantes para los siguientes alumnos interesados en el proyecto, sin necesidad de volver a dar de alta el proyecto.

Si el proyecto cuenta con periodo menor tiempo a los 6 meses, solo permitirá registrar alumnos que tengan un avance del 50% de horas en otro proyecto y que hayan solicitado su baja. Si el proyecto cuenta con un 25% de tiempo para finalizar los 12 meses, no se podrán registrar alumnos.

Con este nuevo sistema desaparecen las convocatorias, es un sistema abierto de forma permanente en donde podrán dar de alta cuando lo consideren, siempre y cuando su proyecto esté vigente.

Es importante hacer la observación, que aun cuando es un sistema abierto se les sugiere si lo requieren, dar de alta los proyectos, al inicio de los semestres, debido a que los alumnos buscan opciones donde realizar su servicio social, de igual manera al inicio del semestre. Y así podrá asegurar mayor número de alumnos interesados en los proyectos

Ahora bien, los proyectos continuos pueden activarse en automático sin necesidad de volver a capturarlos, solo se actualizará la fecha previa solicitud, o bien elegir la opción de *continuo con modificaciones*; en caso de proyectos que requieran agregar algún otro punto o fase como los de investigación.

Sin embargo, en este momento, por la contingencia COVID-19, se está sugiriendo iniciar el alta de proyectos de servicio social para agosto debido al cierre de actividades presenciales, solo podrán realizar su servicio social los estudiantes con actividades desde sus casas.

En este nuevo sistema, todo el proceso del alumno de papeleo será digital, a partir del formato de inscripción (F02) se manejará en línea, el responsable de proyecto registra al prestador de servicio social (SS) y el coordinador posteriormente autoriza en línea y así sucesivamente todos los formatos siguientes: Reporte trimestral (F03), Reporte final (F04) y Constancia de liberación (F07), además del formato de baja (F05) en caso de ser necesario y el pago del trámite se maneja en línea, en este período de confinamiento (por efectos de la contingencia de salud, no hay cajas abiertas).

El único formato que se queda para entrega en físico con firmas y sello, es el formato de registro proyecto (F01), como se ha venido haciendo desde hace tiempo.

Servicio Social Universitario
Dirección de Servicios Estudiantiles